



PRESIDENCIA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 691 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 19 DIC. 2014



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



La carta N° 113-2014-GRJ/CAFAE-P, mediante el cual la Presidenta de CAFAE del Gobierno Regional Junín, Abog. Rita Elena Avendaño Pando, solicita autorización de transferencia adicional para el pago de incentivos laborales de noviembre y diciembre del presente año, a favor de todos los trabajadores del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:



Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", aprueba realizar las transferencias de fondos públicos al CAFAE en el marco de los Decretos Supremos Nro. 067-92-EF y 25-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2012-GRJ/PR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, de acuerdo a la carta N° 113-2014-GRJ/CAFAE-P, el CAFAE solicita autorización de transferencia adicional para pagos incentivos laborales de noviembre y diciembre del presente año a favor de todos los trabajadores, por un total de **S/. 660,253.52**; en la Específica del Gasto Nivel 2, Asignación a Fondos para Personal 2.1.1.1.2.1. para efectuar transferencia financiera al CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, por un total de **Seiscientos Sesenta mil Doscientos cincuenta y tres con 52/100 Nuevos Soles (S/. 660,253.52)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para efectivizar Transferencia Financiera al CAFAE del Gobierno Regional Junín.

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902;



Doc: 893105
EXP: 625693

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la transferencia adicional de fondos, a favor del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 660,253.52)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, importe que será ejecutado por el CAFAE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anualizados (PCA) debidamente aprobado, para el pago de incentivos laborales a favor del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Junín,.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que el egreso que origina la presente Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente:

Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios
Genérica	:	1 Personal y Obligaciones Sociales
Sub Genérica	:	1 Retribuciones y Complementos en efectivo
Sub Genérica Detallada	:	1 Personal Administrativo
Específica	:	2 Otras Retribuciones y Complementos Específica
Detallada	:	1 Asignación a Fondos para Personal

Modificación que serán atendidas con recursos procedente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede y a los Órganos Pertinentes que dependen del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJÁS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 19 DIC 2014

Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)